

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **23 (veintitrés)** días del mes de **octubre** de dos mil veinticuatro - - - -

-----  
Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **02 de octubre de 2024**; presentada por el C. **Elvia Segura Narváez** a la que se le asignó el folio No. **100179800013824** y que en obvio de repeticiones este Órgano Legislativo da por reproducida con el presente Acuerdo, la Coordinadora de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango, da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; este Órgano Legislativo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que esta coordinación, es competente para tramitar la solicitud presentada por la C. **Elvia Segura Narváez** de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación, la solicitud de referencia fue turnada a la **Secretaría de Servicios Legislativos**, área competente que pudiese tener en su poder dicha información, la cual es para que en el ámbito de su capacidad proporcionen la misma a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:



Se Adjunta oficio al presente:

- Oficio sin número, signado por la M.D. Marisol Herrera, Secretaria de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado de Durango.

Por las consideraciones antes señaladas, la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Durango, procede a emitir:

**PRIMERO.** - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos:8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico buzón@idaip.org.mx ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, a través del sitio en: en las oficinas en Calle 5 de Febrero #900 Pte. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. Tel: (618) 137-98-77 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma la Coordinadora de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango, que autoriza -----

**LIC. CECILIA ELIZABETH HURTADO.**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

**Lic. Cecilia Elizabeth Hurtado**  
**Coordinadora de la Unidad de Transparencia**  
**del H. Congreso del Estado.**  
**Presente. -**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y a la vez dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **100179800013824**.

Con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, y en relación a la solicitud planteada le informo lo siguiente:

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, el 15 de septiembre del año que transcurre, la presente Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ha llevado a cabo 29 sesiones ordinarias en las cuales se han presentado 37 iniciativas de reformas o adiciones a diferentes leyes locales, haciendo mención que ninguna de ellas hace referencia a alguna propuesta de reforma u homologación a la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado o alguna otra que tenga como propósito la homologación a la reforma constitucional al poder judicial.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes reiterándole las seguridades de mis distinguidas atenciones para cualquier duda o aclaración.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Atentamente

Victoria De Durango, Dgo. A 23 de octubre de 2024.

**M.D. Marisol Herrera**  
**Secretaria de Servicios Legislativos**  
**del H. Congreso del Estado de Durango.**